|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/17/10 | | |
| ORIGINAL: Español | | |
| fecha: 6 de abril de 2016 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimoséptima sesión**

**Ginebra, 11 a 15 de abril de 2016**

**PROYECTO PILOTO ACELERADOR DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DE ABSTRACCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LOCAL, DESDE LA ACADEMIA Y EL SECTOR PRODUCTIVO**

*Documento preparado por la Secretaría*

Mediante una comunicación de fecha 5 de abril de 2016, dirigida a la Secretaría, la Misión Permanente de Ecuador ante la Organización Mundial de Comercio y otras organizaciones económicas propuesta de proyecto titulada “Proyecto piloto Acelerador de Transferencia de Tecnología, Investigación y Desarrollo para mejorar la Capacidad Técnica de Abstracción de Ciencia y Tecnología local, desde la academia y el sector productivo”, para que se examine en la decimoséptima sesión del CDIP.

Dicha comunicación se recoge, junto con su anexo, en el Anexo del presente documento.

*Se invita al Comité a considerar el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

****

**PROYECTO PILOTO ACELERADOR DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DE ABSTRACCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LOCAL, DESDE LA ACADEMIA Y EL SECTOR PRODUCTIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| **1. RESUMEN** | |
| **Código del proyecto** |  |
| **Título** | Proyecto piloto Acelerador de Transferencia de Tecnología, Investigación y Desarrollo para mejorar la Capacidad Técnica de Abstracción de Ciencia y Tecnología local, desde la academia y el sector productivo |
| **Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo:** | **Recomendación 1:**  La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.  **Recomendación 10:** Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.  **Recomendación 11:** Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.  **Recomendación 16:** Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.  **Recomendación 19:** En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.  **Recomendación 20:** Fomentar las actividades normativas en materia de P.I. que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones.  **Recomendación 23:** Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. en pro de la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.  **Recomendación 25:** Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.  **Recomendación 28:** Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.  **Recomendación 31:** Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. |
| **Breve descripción del proyecto** | Para un país en desarrollo, es esencial mejorar su talento humano y la capacidad de abstracción de tecnologías. El acceso de información de ciencia y tecnología existente en los documentos de patente, permite evitar duplicar esfuerzos en investigación y desarrollo y aprovechar el estado de la técnica disponible. En tal virtud, la infraestructura de innovación de un país en desarrollo debe estar fundamentada sobre el acceso a la información de las últimas innovaciones para crear nuevas soluciones tecnológicas.  El acceso a la información, incluida la información sobre patentes, impulsa la innovación. Nuestro plan se basa en convertir a las universidades en centros de información y reproducción de patentes, en donde cada estudiante con el fin de obtener su titulación deberá: 1) reproducir y habilitar patentes concedidas en el extranjero en los últimos 5 años; o, 2) proponer un segundo uso o una mejora de las patentes concedidas localmente; teniendo en cuenta el campo de la ciencia del futuro profesional. Para materializar el proyecto es necesario que profesores y estudiantes sean capacitados en cómo: 1) funciona el sistema mundial y de protección de patentes; 2) conocer las herramientas de búsqueda de patentes; 3) buscar patentes; 4) leer y analizar patentes. Además, es necesario que cuenten con el acceso directo a: 1) los Centros de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación (CATIs) de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) incluyendo todas las herramientas tecnológicas que estas proveen; 2) laboratorios capaces de llevar a cabo, habilitar o reproducir patentes, con fines académicos; 3) Vincular los avances en innovación realizados con las necesidades que presenta el sector productivo.  El resultado esperado es que el país en desarrollo mejore su sistema de educación superior y refuerce el aprovechamiento del sistema mundial de propiedad intelectual; además de construir un modelo de innovación propio, creado en función de sus necesidades y realidades, lo cual resultará en oportunidades atractivas para la inversión nacional y extranjera directa y la transferencia de tecnología, para el cambio de la matriz productiva  Es importante incorporar dentro del presente proyecto a las innovaciones que se encuentren protegidas mediante el derecho de obtentor, puesto que tanto en la academia como en el sector productivo se puede desarrollar conocimiento y fitomejoramiento de variedades vegetales, lo cual también genera un impulso al desarrollo. |
| **Programa de ejecución:** |  |
| **Vínculos con otros programas relacionados o proyectos de la Agenda para el Desarrollo** | DA\_10\_01; DA\_10\_02; DA\_10\_03; DA\_10\_04; DA\_10\_05;  DA\_16\_20\_01; DA\_16\_20\_02; DA\_16\_20\_03; DA\_19\_30\_31\_01; DA\_19\_30\_31\_02; DA\_19\_30\_31\_03; DA\_19\_25\_26\_28\_01; DA\_16\_20\_02 |
| **Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas** | **Meta estratégica III.1** Estrategias y planes nacionales de innovación y de P.I. que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  **Meta estratégica III.2** Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  **Meta estratégica IV.2** Mejora del acceso y uso de información de P.I. por parte de instituciones de P.I. y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  **Meta estratégica VII.2** Plataformas y herramientas de P.I. utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.  **Meta estratégica VIII.1** Comunicación más eficaz con el público en general acerca de la P.I. y la función de la OMPI. |
| **Duración del proyecto** | 36 meses |
| **Presupuesto del proyecto** | 1’522.800 |

\* Con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

|  |  |
| --- | --- |
| **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | |
| **2.1. Antecedentes y justificación del proyecto**   * Previo a que la mayoría de los países en desarrollo ratifiquen los ADPIC, muchos de ellos no habían desarrollado un sistema y una cultura propia de entendimiento de la importancia y razón de ser de los derechos de propiedad intelectual. * En estos veinte años de aplicación de los ADPIC, muchos países en desarrollo no se han beneficiado de una significativa transferencia de tecnología por parte de los países desarrollados o de compañías multinacionales, para generar ciencia, tecnología e innovación local suficiente para cambiar su matriz productiva nacional. * En virtud del desconocimiento de los beneficios del sistema mundial de patentes, algunos países en vías de desarrollo, consideran que el derecho a recibir una patente nace por la inversión en tiempo y recursos del inventor para alcanzar la invención. Esta concepción meramente económica del derecho de patentes, ha llevado a creer, que el monopolio sobre la patente impide que cualquier persona pueda utilizar la información contenida en la patente. Como consecuencia de ello, el derecho de patentes ha sido concebido por ciertos países en desarrollo como un mecanismo para “privatizar el conocimiento”. * La “privatización del conocimiento” se ve identificada en el número de solicitudes de patentes extranjeras y una incipiente innovación local. Por ejemplo, del total de patentes solicitadas en Ecuador, menos del 3% son producto de un proceso investigativo nacional. * Es imprescindible que los países en desarrollo cambien su estructura productiva para dejar de depender de la exportación de materias primas y se conviertan en naciones exportadoras de conocimiento, servicios y productos terminados, con un alto valor agregado. * Fortalecer las capacidades y mejorar el talento humano de los países en desarrollo desde la academia es fundamental para crear un sistema económico propio de innovación social y solidario. * La información existente sobre patentes permite a los docentes y a los estudiantes estar actualizados con los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología, y a la vez, evita duplicar esfuerzos en investigar sobre problemas técnicos ya resueltos aprovechando el estado de la técnica vigente y además orienta de forma eficaz la generación de nuevas innovaciones, las mismas que deberán ser estratégicamente vinculadas al sector productivo en base a sus necesidades. | |
| **2.2. Objetivos** | |
| El objetivo general es mejorar el sistema de educación superior e investigación local, por medio de la habilitación de los adelantos más recientes de la ciencia y la tecnología contenida en los documentos de patentes de todo el mundo, con el fin de lograr el cambio de la matriz productiva nacional y generar fuentes de empleo para más personas.  Fomentar en un país en desarrollo, el acceso a los adelantos más recientes de la ciencia y la tecnología contenidos en los documentos patentes de los últimos años.  Impulsar a docentes y universitarios a llevar a cabo, habilitar o reproducir dichas patentes, con el fin de mejorar el sistema de educación superior e investigación nacional, vincularlo con el sector productivo para aportar al cambio de la matriz productiva.  Vincular a la academia y al sector productivo con el sistema internacional de propiedad intelectual y su uso estratégico para generar desarrollo endógeno. | |
| **2.3. Estrategia de ejecución**   * El sistema nacional de educación superior del país en desarrollo realizará un proyecto piloto acelerador de investigación y desarrollo en varias universidades.      * El proyecto consiste en implementar un requisito para que los estudiantes que estén próximos a finalizar su carrera y para obtener su titulación profesional:  1. lleven a cabo, habiliten o reproduzcan aquellas patentes concedidas en el extranjero en los últimos 5 años, y que **no hayan sido** **concedidas localmente**; o, 2. propongan un segundo uso o un modelo de utilidad de aquellas patentes que **hayan sido** **concedidas localmente**; en el campo de la ciencia del futuro profesional.  * Además, se deben vincular proyectos de habilitación de patentes de los estudiantes con las necesidades técnicas y de mercado que enfrente el sector productivo local.   **2.3.1. Materialización el proyecto**   * Para materializar los mejores resultados del presente proyecto será necesario que los actores del sistema nacional de innovación: academia, sector público y sector privado, interactúen de la siguiente forma:  1. **Academia:**  * En virtud de que muchos estudiantes van a necesitar información sobre patentes para hacer sus proyectos, las instituciones de educación superior que adopten el proyecto piloto, necesitarán de un completo y eficiente centro de información de patentes. Por tal razón, cada institución de educación superior que adopte el proyecto debe contar con un Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI) de la OMPI y todas las herramientas que estos ofrecen, tales como entrenamiento, acceso a bases de datos, etcétera. * En virtud de que estudiantes y profesores empezarán a leer patentes para describir el estado del arte tras los documentos expuestos, deberán contar con constante y remota capacitación que les permita entender el alcance de los derechos otorgados sobre las invenciones que deseen reproducir. * En virtud de que estudiantes y profesores habilitarán las invenciones de última generación, es necesario que los laboratorios o centros de reproducción cuenten con el equipamiento necesario para materializar las invenciones. * En virtud de que varios estudiantes van a estar al día con el estado de la técnica, empezarán a cuestionar respecto a nuevas invenciones que se podrían obtener, por tal razón, es necesario que cuenten con asesoría remota por parte de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual para absolver dudas respecto a la patentabilidad de sus proyectos.  1. **Sector Privado**  * En virtud de que el sector privado esta actualizado con las demandas del mercado, es necesario que se vincule de forma directa con la academia, para que la academia lleve a cabo, habilite o reproduzca aquellos productos de patentes concedidas en el extranjero, no protegidas localmente y que sean de interés del sector privado, para abastecer el mercado nacional y otros mercados emergentes dónde esas patentes no estén protegidas y así contribuir al cambio de la matriz productiva, mediante el impulso a la innovación local.  1. **Sector Público**  * En virtud de que esos profesionales tendrán destrezas, que podrían, en el futuro, conseguir una mejora sustancial al estado de la técnica, es necesario otorgar incentivos a las compañías del sector privado que comercialicen y materialicen los proyectos de titulación presentados por los profesionales. * En virtud de que la academia va a conocer el estado de la técnica existente, la investigación nacional se va a enfocar en aquellas problemas del estado de la técnica, no resueltos. Como consecuencia, las solicitudes de patentes a residentes se van a incrementar exponencialmente. Sin embargo, estas semillas iniciales de innovación no pueden esperar varios años para conocer su concesión o negativa de registro, pues los registros son necesarios para acceder a capital de riesgo o financiamiento de sus invenciones, por lo cual necesitamos:  1. Generar mecanismos que permitan agilitar los exámenes de patentabilidad a través de varias estrategias locales, así como también de la utilización de cooperación internacional. 2. Entrenar a nuestros examinadores de patentes para que en el futuro se pueda resolver patentes en el menor tiempo posible. 3. Optimizar los procesos de tramitación de patentes.  * En virtud de que muchos inventos son susceptibles de ser patentados en el exterior, es necesario que se otorgue financiamiento o se realice alianzas con instituciones que impulsen la presentación de patentes en los principales mercados como: Estados Unidos, China y Europa. * Cabe precisar que el mismo tratamiento planteado en la presente estrategia, debe ser incorporado en caso de realización de innovación o fitomejoramiento de variedades vegetales a través de universidades o institutos de investigación. | |
| **2.4. Beneficios para la comunidad internacional**  El Proyecto principalmente utiliza a la propiedad intelectual como una herramienta para el desarrollo, y en tal sentido, cualquiera de los países miembros podría replicar éste proyecto y utilizar con fines académicos, científicos o investigativos la información divulgada en las memorias descriptivas de las patentes concedidas, para así crear ulteriores invenciones de las cuales todo el mundo podría beneficiarse.  Además, los solicitantes de patentes, al conocer que personas versadas en la materia o capacitadas en la técnica (en nuestro caso, estudiantes y profesores), serán quiénes van a tratar de habilitar o llevar a cabo cualquiera de las invenciones concedidas en el exterior, cuidarán que sus invenciones sean divulgadas “de manera suficiente, clara y completa”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29.1 de los ADPIC, so pena de recibir una nulidad de oficio, por carecer sus patentes de la información necesaria para merecer su registro en cualquier parte del mundo. | |
| **2.5. Riesgos y medidas paliativas**  **Riesgos:** Limitada capacidad del personal de los CATI para comprender y utilizar eficazmente la información contenida en los documentos patente a estudiantes y docentes universitarios.  **Medidas paliativas:** Se creará una lista de expertos para ofrecer apoyo interactivo en cuestiones de PI en los centros CATI localizados en las universidades.  **Riesgos:** Poco interés del sector privado en impulsar el uso de innovaciones generadas desde las universidades o instituciones de investigación, para aplicarlas en sus actividades como una solución a sus problemas o necesidades.  **Medidas paliativas:** Mapeo de actores del sector productivo, de la economía popular y solidaria y mipymes a efectos de diversificar la oferta en el uso de innovaciones. Generar bancos de innovaciones o bancos de patentes en donde las empresas del sector productivo puedan acudir a efecto de encontrar soluciones a sus problemas. Crear registros de necesidades o problemas que tiene el sector productivo, los cuales requieren soluciones que pueden ser solventadas desde la academia, mediante sus innovaciones.  **Riesgos:** Al utilizar la cooperación internacional para agilitar los exámenes de patentabilidad, los usuarios podrán pensar que estamos perdiendo soberanía con dicha acción.  **Medidas paliativas:** Se debe capacitar a los usuarios para que entiendan los límites del presente proyecto, lo cual incluye también capacitar al mismo tiempo a los examinadores nacionales, para que luego, sean ellos quiénes realicen el examen de registrabilidad en corto tiempo. Así como dejar claramente establecido que la soberanía en la concesión de derechos de propiedad intelectual se mantiene en firme.    **Riesgos:** Existen ciertas patentes registradas y vigentes que son imposibles de habilitar o reproducir, porque los titulares no han revelado todos los componentes de la invención para que cualquier persona capacitada en la técnica se vea impedida de habilitar la invención, guiándose únicamente por el documento de patente.  **Medidas paliativas:** Si se dan estos casos, será necesario informar a la oficina de propiedad intelectual correspondiente para que, a su arbitrio, inicie de oficio un proceso de nulidad de patente por ser imposible de habilitar. De conformidad con el artículo 29.1 de los ADPIC. | |
| **3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**  **3.1. Calendario de supervisión del proyecto**  El proyecto se revisará cada 9 meses y se presentará al CDIP un informe de situación del proyecto.  Al final del proyecto, se efectuará una evaluación y se presentará el informe correspondiente al CDIP. | |
| **3.2. Evaluación interna del proyecto**  Además de ser evaluado a nivel interno, el proyecto podrá ser objeto de una evaluación independiente. | |
| ***Resultados del proyecto*** | ***Indicadores de obtención de resultados*** |
| Acceder y utilizar la información de patentes de los últimos adelantos en la ciencia y la tecnología, para generar innovación local y contribuir al cambio de la matriz productiva. | Se elaborará un informe de resultados con estadísticas que muestren los índices de presentación de solicitudes de patentes a residentes que sean producto de la implementación del presente proyecto en la academia. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivos del proyecto** | **Indicadores de cumplimiento de los objetivos** |
| Difundir la verdadera razón de ser del derecho de patentes, que se entiende como la identificación de aquellos actores sociales positivos, qué resuelven los problemas que todos enfrentamos, mediante una invención, e incentiva a la divulgación pública de la totalidad de la invención alcanzada. | La utilización y estudio libre de patentes en la academia y de forma independiente por la ciudadanía por medio de las bases de datos libres. |
| Acceder a los adelantos más recientes de la ciencia y la tecnología contenidos en los documentos patentes de los últimos años y evitar la duplicidad de esfuerzos y reducir el tiempo invertido por investigadores que pueden acceder a soluciones técnicas existentes, para investigar sobre soluciones ulteriores. | Solicitudes de patentes nacionales con varias citas de patentes existentes, producto de haber accedido a ellas en el proceso previo de investigación. |
| Mejorar el nivel académico y de investigación en las universidades, en virtud de que los estudiantes requerirán a sus profesores estar actualizados con los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología. | Crecimiento exponencial del número de publicaciones académicas presentadas por las universidades que apliquen al proyecto piloto. |
| Aumento de la inversión extranjera directa y transferencia de tecnología, en virtud del aumento de la capacidad técnica de abstracción de ciencia y tecnología de la base de la población económicamente activa y la observancia de los derechos de propiedad intelectual. | Índice de inversión extranjera directa alcanzado, posterior a la aplicación del proyecto. |
| Aumento de la inversión nacional en productos con valor intangible agregado, en virtud del fortalecimiento de la capacidad técnica de abstracción local. | Crecimiento de exportaciones no petroleras de empresas nacionales, posterior a la aplicación del proyecto. |
| Incentivar el número de solicitudes de patentes extranjeras presentadas localmente, en virtud del crecimiento de la capacidad de abstracción de tecnología extranjera. | Crecimiento del número de solicitudes de patentes presentadas por extranjeras, en comparación con los diez últimos años. |
| Incentivar el número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad de residentes presentadas localmente. | Crecimiento del número de solicitudes de patentes presentadas por residentes, en comparación con los diez últimos años. |
| Incrementar las oportunidades laborales de los jóvenes que desarrollan innovaciones en universidades. | Número de jóvenes que son empleados, tomando como referente las universidades dónde se ha aplicado el proyecto piloto, posterior a la aplicación del mismo. |
| Cuestionar aquellas patentes que no merecen protección por ser imposibles de llevar a cabo, habilitar o reproducir por las personas capacitadas en la técnica. | Número de procesos de nulidad de patentes registradas en el exterior, por ser imposibles de llevar a cabo, habilitar o reproducir por las personas capacitadas en la técnica. |
| Permitir la explotación nacional de patentes no registradas localmente, para abastecer el mercado nacional. | Decrecimiento de importaciones de productos protegidos por patentes en el exterior. |
| Permitir la explotación nacional de variedades vegetales no registradas localmente para abastecer el mercado nacional y contribuir a la soberanía alimentaria. | Decrecimiento de importaciones de productos protegidos por certificados de obtentor en el exterior. |

**4. CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **TRIMESTRES** | | | | | | | | | | | |
| **2016** | | **2017** | | | | **2018** | | | | **2019** | |
| **1** | **2** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** |
| Capacitación y firma de convenios con instituciones de educación superior que estén dispuestas a implementar el proyecto | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Implementación de CATI en las universidades que hayan aceptado la implementación del proyecto |  | x | x | x |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Capacitación a estudiantes y docentes en propiedad intelectual |  | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Capacitación a estudiantes y docentes respecto al funcionamiento de los CATI |  |  |  | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Mejoramiento de laboratorios o implementación de centros de académicos de reproducción |  |  |  |  |  | x | x | x |  |  |  |  |
| Capacitación en cámaras de comercio e industrias para explicar al sector privado el proyecto y la necesidad de su vinculación con la academia |  |  | x | x | x |  |  |  |  |  |  |  |
| Habilitación o reproducción de las patentes realizadas por estudiantes |  |  |  | x | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Generación de mecanismos que permitan agilitar los exámenes de patentabilidad a través de la utilización de la cooperación internacional |  |  |  |  | x | x | x | x |  |  |  |  |
| Entrenamiento a examinadores de patentes locales para que en el futuro puedan, de forma directa: conceder o denegar patentes en el menor tiempo posible |  |  |  |  | x | x | x | x | x | x |  |  |

**5. RECURSOS TOTALES EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS**

Presupuesto (francos suizos)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultado previsto** | **2016** | | **2017** | | **2018** | | **2019** | | **TOTAL** | |
|  | **Gastos de personal\*** | **Gastos no relativos al personal** | **Gastos de personal\*** | **Gastos no relativos al personal** | **Gastos de personal** | **Gastos no relativos al personal** | **Gastos de personal** | **Gastos no relativos al personal** | **Gastos de personal** | **Gastos no relativos al personal** |
| Honorarios de expertos (6)   * Capacitación instituciones de educación superior; * Capacitación a estudiantes y docentes en PI; * Capacitación a estudiantes y docentes respecto al funcionamiento de los CATI; * Capacitación en Sector Privado. |  | 35.400 |  | 70.800 |  | 70.800 |  | 70.800 |  | 247.800 |
| Equipo y suministros   * Implementación de CATIs en las universidades; * Mejoramiento de laboratorios o implementación de centros de académicos de reproducción |  |  | 20.000 | 195.000 | 40.000 | 390.000 |  |  | 60.000 | 585.000 |
| Viajes   * Convenios para generación de mecanismos de cooperación internacional que permitan agilitar los exámenes de patentabilidad internacional |  |  |  | 30.000 |  | 30.000 |  |  |  | 60.000 |
| Becas (8 examinadores por 6 meses)   * Entrenamiento a examinadores de patentes |  |  |  | 190.000 |  | 380000 |  |  |  | 570.000 |
| **SUBTOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |  | 60.000 | 1’462.800 |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1’522.800 |

[Fin del Anexo y del documento]